



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
"Año de la Universalización de la Salud"



ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545

SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"

En la Gobierno Regional de Ica, a los 03 días del mes de Diciembre del 2020, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, los miembros del Comité Especial, designados con Resolución Subgerencial N° 002-2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPIP, de fecha 02 de Octubre del 2020.

NOMBRES APELLIDOS	FUNCIÓN
ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO	Presidente
ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA	Primer Miembro
TEC. CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU	Segundo Miembro

Contando con el Quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión a fin de tratar la siguiente agenda: Absolución de consultas y Observaciones de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545**, cuyo objeto de contratación de la para la **SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"**.

A continuación se procedió a las siguientes acciones:

Según el Documento recibido; cual Solicita la absolución de consultas y observaciones cuyo Postor es:
-CONSORCIO SUPERVISOR

Habiendo el Comité Especial tomado conocimiento de la necesidad y prioridad de tramitar la observación dicha el cual se procede a dar lectura de la absolución y a las Consultas y Observaciones del caso, las mismas que fueron analizadas y corregidas por los Miembros del Comité Especial, disponiéndose su modificación en algunos puntos.

ACUERDOS:

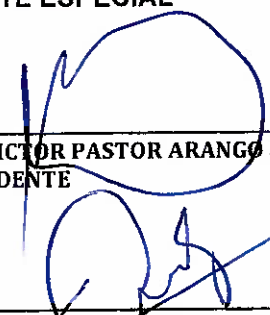
1.- Aprobar por unanimidad las Absolución de consultas y observaciones de la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545, cuyo objeto de contratación de la para la **SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Cuyos términos se resolvieron según el Cuadro Adjunto de Absoluciones de consultas y Observaciones:

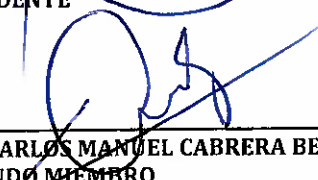
No habiendo otro tema que tratar el Comité Especial, concluye con la reunión siendo las 12:00 horas del mismo día y fecha, luego de leída del presente Acta, proceden a firmarla en señal de conformidad.

Atentamente;

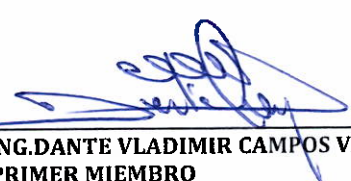
COMITÉ ESPECIAL



ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
PRESIDENTE



TEC. CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU
SEGUNDO MIEMBRO



ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
PRIMER MIEMBRO



Gobierno Regional de Ica



"Año de la Universalización de la Salud"

Ica, 27 de noviembre del 2020

INFORME Nº 236 -2020-GORE-ICA-SSLP

Señor : Ing. Victor Arango Salcedo
Gerente Regional de Infraestructura
Presidente de Comité Especial

Asunto : Absolución de Consultas y Observaciones de Bases

Referencia : Informe Nº 001-2020-PS002-GORE-ICA
Proceso de Selección Nº 002-2020-GORE ICA – LEY Nº29230-
ENT.PRIV.SUPER/C.U Nº 2436545

Recibido
30/11/2020

Mediante el presente me dirijo a usted, para indicarle en merito al documento de la referencia, donde se anexa el listado de 04 consultas y observaciones a ser absueltas, emitiendo la siguiente opinión:

Observación / Consulta Nº 01

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité valide que el los PROFESIONALES CLAVES PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, también pueda participar en la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, de manera que se ejecutan en plazos distintos, promoviendo el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, solicitamos al comité de selección acoger este requerimiento.



Absolución

Se aclara en la presente observación que mientras los profesionales cumplan con los requisitos de calificación Para Expediente Técnico y Supervisión de Obra los profesionales podrán participar en los dos rubros.

Observación / Consulta Nº 02

De acuerdo a las bases, inciso B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO pag. (28,29,30) para sustentar la experiencia de cada personal clave nos mencionan adjuntar 2 tipos de experiencias en la cual causa confusión para los postores. Ejemplo: JEFE DE PROYECTO (7 años como supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión y/o residente en obras iguales o similares; haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos cinco (05) estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se solicita ACLARAR si la experiencia solicitada es de 7 años en supervisión y/o ejecución de obras, ADICIONALMENTE 5 años adicional en expedientes técnicos, Para mayor pluralidad de postores solicitamos aclarar la mencionada consulta.

Absolución

Se aclara en la presente observación que los requisitos de calificación establecen en la capacidad técnica y profesional, experiencia del personal clave obligatorio; los requerimientos mínimos donde se establece el cumplimiento del plazo en años y adicionalmente el servicio especializado en cantidades en los rubros Para Expediente Técnico y Supervisión de Obra; por lo que se da por aclarada la consulta.

Observación / Consulta Nº 03

Se consulta al comité especial si en la OFERTA ECONÓMICA se adjuntará el desagregado de gastos (estructuras de costos) será presentado para la admisión de ofertas.

Absolución

Se aclara en la presente observación que para la firma de contrato, deberá de presentar el postor ganador la estructura de costos de la oferta económica.

Observación / Consulta Nº 04

Se consulta al comité especial si las habilidades de los profesionales claves se presentarán para la admisión de las ofertas.

Absolución

Se aclara en la presente observación que corresponde el proceso de selección en consideración de la Ley Nº 29230 Ley que Impulsa La Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, determinando se presenten los certificados de habilidad de los profesionales claves en la admisión de ofertas.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE